

f)

EXPOSICION DEL PLAN DE ASISTENCIA ESCOLAR

6)

EXPOSICION DEL PLAN DE ASISTENCIA ESCOLAR

1. NORMAS GENERALES DE TUTELA

El COLEGIO MENOR VITERI ha de ofrecer unas condiciones de albergue y educación óptimas a los alumnos asistentes a la ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRIA INDUSTRIAL de MONDRAGON procedentes de las zonas tradicionales de inmigración a esta comarca, así como a los domiciliados en su periferia para una asistencia más cómoda a este centro.

Reservadas en principio un 70 por ciento de las plazas a los BECARIOS del Fondo Nacional de Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y el resgo a los beneficia - rios de la Entidad promotora y colaboradoras, la primera discriminación se hará en favor de los alumnos de MAESTRIA INDUSTRIAL al objeto de poder colaborar con diversos cen - tros de APRENDIZAJE de esta región, cuyos alumnos aspiran - tes al grado de MAESTRIA han de tener de esta forma la po - sibilidad de proseguir su formación.

En este caso se comprenden algunos centros de APRENDI - ZAJE con muy pocas probabilidades de tener el grado de MAESTRIA, como son los de OÑATE, ELORRIO (Vizcaya), ARE - CHA VALETA, MAQUINA (Vizcaya), ZUMAYA, etc., cuyos alumnos normalmente han solido ser admitidos en la ESCUELA PROFE - SIONAL de MONDRAGON.

A este contingente cada día mayor, se han de añadir - los alumnos de OFICIALIA que tienen interés en seguir la formación profesional industrial en ALGUNAS DE LAS ESPE - CIALIDADES implantadas en la ESCUELA PROFESIONAL de MONDRA - GON y de que también carecen los centros menos concurre - dos de APRENDIZAJE de la PERIFERIA antes aludida. Tal ocu - rre con la ELECTRICIDAD, QUIMICA, ELECTRONICA, etc.

Hemos de prever plazas para estudios especiales que - con carácter periódico o intensivo se acostumbren organi - zar en la ESCUELA PROFESIONAL tratando de preparar el per - sonal para la variada gama de conocimientos que exige la industria de esta comarca.

Concebido el COLEGIO MENOR como una fórmula de solu - ción necesaria, se regirá y se administrará tratando de que las condiciones económicas en que sea asequible estén al alcance de los sectores más modestos y por eso la CAJA LABORAL POPULAR la proyecta, como una PRESTACION SOCIAL, en cuyo desenvolvimiento ha de invertir las cantidades ne - cesarias.

.../...

2. ALGUNAS CARACTERISTICAS DE ESTA TUTELA

Los alumnos de OFICIALIA de la ESCUELA PROFESIONAL tienen una jornada escolar de ocho horas y no les queda margen para poder trabajar profesionalmente.

El COLEGIO MENOR tratará de que el tiempo marginal que les queda aprovechen para su formación humana integral y la tutela que se ejerza sobre ellos fundamentalmente ha de ser de carácter educativo, poniendo al servicio de estos fines los mejores medios posibles, presupuesta la ayuda económica para el caso de aquellos alumnos aprovechados que tuvieran dificultades económicas. La ENTIDAD PROMOTORA tratará de mejorar constantemente la dotación del COLEGIO MENOR bajo los diversos aspectos de elementos interesantes para su labor educativa y formativa.

En cuanto a los alumnos de MAESTRIA, que se espera supongan el mayor contingente, la CAJA LABORAL POPULAR de acuerdo con la Dirección de la ESCUELA PROFESIONAL, tratará de que estos alumnos, salvada la asistencia a la ESCUELA PROFESIONAL, en la que su JORNADA ESCOLAR es de SEIS HORAS diarias, tengan opciones para poder practicar su profesión con posibilidades de poder AUTOFINANCIAR sus gastos mediante un adecuado sistema de gratificaciones e incentivos, que con la colaboración de las diversas entidades MERCANTILES e INDUSTRIALES DE LA comarca, ha de facilitar y tutelar la propia CAJA LABORAL POPULAR. Este margen de tiempo disponible, para actividades gratificadas, será de dos a cuatro horas diarias y los alumnos residentes en el COLEGIO MENOR lo emplearán bajo la supervisión y tutela de la CAJA LABORAL POPULAR, que si preciso fuera no vacilaría en organizar actividades industriales o profesionales específicas para tales alumnos.

A los alumnos que por su comportamiento o situación familiar fueren acreedores, les aplicará los CREDITOS DE PROMOCION PROFESIONAL previstos en el SERVICIO DE PROVISION SOCIAL de CAJA LABORAL POPULAR para que se provean de recursos económicos en las condiciones sociales óptimas para los mismos. Con estos CREDITOS podrán proseguir estudios en niveles superiores tales alumnos.

3. ALCANCE DE LA TUTELA

La CAJA LABORAL POPULAR asistirá a los alumnos acogidos a este COLEGIO MENOR con sus SERVICIOS MEDICOS y ASISTENCIALES y aplicará a los mismos los PLANES de orientación profesional y laboral de sus SERVICIOS CENTRALES.

A tenor del nivel de aprovechamiento y características personales, tratará de hacer asequibles a los mismos los diversos puestos de trabajo que surjan en el COMPLEJO de entidades asociadas a la misma.

Bajo otro aspecto las atenciones de la CAJA LABORAL POPULAR ordenadas a prestar la mejor asistencia a estos residentes, no implican por parte de ellos ningún condicionamiento laboral o profesional, que pudiera representar mengua de su libertad y opciones.

La TUTELA y las OPCIONES de la CAJA LABORAL POPULAR son para los que realmente tengan interés por sus ventajas personales en utilizarlas.

4. PLAN ADMINISTRATIVO

El PLAN ADMINISTRATIVO del COLEGIO MENOR VITERI implica dos capítulos de gastos perfectamente diferenciados: los referentes a la AMORTIZACION de las INVERSIONES FIJAS, que representan el EDIFICIO y SUS INSTALACIONES, que globalmente se distribuyen en un PLAZO de 25 AÑOS y los de SOSTENIMIENTO comprendiendo en tal concepto los de MANUTENCION y PERSONAL empleado en el COLEGIO MENOR.

La inversión prevista para un buen acondicionamiento del COLEGIO MENOR VITERI con la RESIDENCIA para la COMUNIDAD RELIGIOSA a su SERVICIO y de los demás elementos complementarios es de 20.000.000 pts., incluyendo en tal concepto las renovaciones de elementos precisos en 25 años de funcionamiento, que requerirán por cada RESIDENTE Y MES la cantidad de 266 pts.

Los gastos de SOSTENIMIENTO, que incluyen la MANUTENCION y el PERSONAL han de ser variables y tal vez progresivos.

Los gastos de este CAPITULO previstos para el próximo cuatrienio son a base de 4.445.000 pts. en MANUTENCION con 1.500.000 pts. en personal ANUALMENTE.

La cantidad prevista para sostenimiento POR ALUMNO y MES es de 1.210 pts.

Estas cifras se han CALCULADO sobre la TOTALIDAD DE 450 PLAZAS DEL COLEGIO MENOR aceptando la entidad promotora la cobertura de las cantidades que respondieren a las PLAZAS QUE NO SE CUBREN, así como también de otros gastos imprevistos.

.../...

5. LA PENSION RESULTANTE

Con la aplicación de los CRITERIOS ENUNCIADOS en los precedentes apartados la PENSION MENSUAL por alumno será de 1.476 pts. incluidos todos los gastos de la RESIDENCIA.

El MARGEN de ELASTICIDAD previsible es el que pudiera derivarse del PORCENTAJE de DEPRECIACION ANUAL de la MONEDA.

En cuanto se trata de ALUMNOS DE MAESTRIA hay que prever que puedan asegurárseles unos ingresos de aproximadamente 16 á 22 pts. por hora de trabajo, hasta el límite de 4 horas al día.

6. LAS GARANTIAS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

Para poder valorar el alcance del PRECEDENTE PLAN DE ASISTENCIA ESCOLAR ofrecida por CAJA LABORAL POPULAR, será conveniente que se tenga presente el HISTORIAL de esta ENTIDAD, cuya existencia está determinada en primer lugar por motivaciones fundamentalmente sociales, que en su aún no larga HISTORIA han quedado su ficientemente avaladas por los hechos.

El carácter minimista que de momento pudieran acusar, no significa otra cosa que LA SERIEDAD de los com promisos que emanan de la DIRECCION de la CAJA LABORAL POPULAR, para la que por otra parte LA PROMOCION CULTURAL y PROFESIONAL, es la meta suprema de sus aspiraciones.